

---

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 11627/2021

ID TÍTULO: 4317883

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Editorial por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Artes</li><li>• Humanidades y Comunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN a) Criterio 1.3. - Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 90 a 180 en el título. b) Criterio 2.- i. Se incluye la

---

justificación de las modificaciones solicitadas. ii. Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación. iii. Se incluyen los objetivos del programa. iv. Se incluye el perfil de egreso del programa. c) Criterio 4.2.- Se actualiza la referencia las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021. d) Criterio 4.4.- Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad. e) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. f) Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título. g) Criterio 10.- Se ajusta el calendario de implantación del título a la nueva disposición de grupos. h) Se actualizan, en toda la memoria, las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

a) Criterio 1.3. - Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 90 a 180 en el título.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

b) Criterio 2.- i. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. ii. Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación. iii. Se incluyen los objetivos del programa. iv. Se incluye el perfil de egreso del programa.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

c) Criterio 4.2.- Se actualizan las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

c) Criterio 4.4.- Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

#### 6.1 - Profesorado

d) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

e) Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en

---

cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

g) Criterio 10.- Se ajusta el calendario de implantación del título a la nueva disposición de grupos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado